

INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con lo dispuesto en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, donde se determina en concreto la necesidad de que la Intervención local eleve un informe al Pleno, con ocasión de la aprobación del Presupuesto sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Los datos del Proyecto de Presupuesto que se presenta a informe contiene los siguientes saldos por las operaciones no financieras:

PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Impuestos Directos	677.817,85 €
Cap. 2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	198.085,00 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	482.436,17 €
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	98.270,00 €
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7	Transferencias de capital	270.460,00 €
Total:		1.730.069,02 €

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Gastos de Personal	520.859,22 €
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	590.326,65 €
Cap. 3	Gastos Financieros	100,00 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	164.063,64 €
Cap. 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
Cap. 6	Inversiones Reales	454.719,51 €
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00 €
Total:		1.730.069,02 €

SEGUNDO. El expediente del Presupuesto debe tener en cuenta en su elaboración, aprobación y ejecución que las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario de conformidad con lo previsto en los arts. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012.

TERCERO. El principio de Estabilidad Presupuestaria aplicado a esta Entidad Local se define como la situación de equilibrio o superávit computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición recogida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-95). Existirá Capacidad de Financiación cuando los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos financien los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos en equilibrio o en superávit y se cumplirá la estabilidad presupuestaria. En caso contrario, si los capítulos del 1 a 7 de ingresos no cubren a los capítulos 1 a 7 de gastos darán lugar a una Necesidad de Financiación y a un desequilibrio presupuestario.

CUARTO. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conllevará la elaboración de un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012.

QUINTO. Analizados los datos del proyecto del Presupuesto que se presenta a informe resulta:

Capítulos 1 a 7 de ingresos:	1.730.069,02 €
Capítulos 1 a 7 de gastos:	1.730.069,02 €
Arrojan una diferencia de:	0,00 €
Ajustes SEC-95:	0,00 €
Resultado:	0,00 €

Como consecuencia de lo anterior, la situación del proyecto de Presupuesto determina la:

$$\frac{x}{-} \text{CAPACIDAD DE FINANCIACION.}$$
$$\frac{-}{-} \text{NECESIDAD DE FINANCIACION.}$$

De acuerdo con ello, se entiende que el Presupuesto de esta entidad SI cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

En CECLAVIN a 31 de Marzo de 2017.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1006200H**
 Ejercicio: **2017**

AJUSTES SEC-95

CODIGO	DESCRIPCION / OBSERVACIONES	IMPORTE
GR000	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 1	0,00
GR000b	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 2	0,00
GR000c	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 3	0,00
GR001	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2008	0,00
GR002	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2009	0,00
GR006	INTERESES	0,00
GR006b	DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00
GR015	INEJECUCION	0,00
GR009	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACION LOCAL	0,00
GR004	INGRESOS POR VENTAS DE ACCIONES (PRIVATIZACIONES)	0,00
GR003	DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	0,00
GR016	INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPEA	0,00
GR017	OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)	0,00
GR018	OPERACION DE REINTEGRO Y EJECUCION DE AVALES	0,00
GR012	APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
GR013	ASUNCION Y CANCELACION DE DEUDAS	0,00
GR014	GASTOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00
GR008	ADQUISICIONES CON PAGO APLAZADO	0,00
GR008a	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00
GR008b	CONTRATOS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP'S)	0,00
GR010	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE OTRA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00
GR019	PRESTAMOS	0,00
GR099	OTROS	0,00
TOTAL		0,00

Nota: Formulario provisional sujeto a modificaciones por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.